CONTRATO Nº 20/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015
DE CARÁCTER PLURIANUAL
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA
ID Nº 294.685

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL**, con R.UC. N° 80033363-2, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 319/2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2015, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA – DE CARÁCTER PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA – DE CARÁCTER PLURIANUAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La Oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Condiciones Especiales del Contrato;

g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

h) Condiciones Generales del Contrato;

i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	8	0	340	30	1	99	29.740.000
2015	2	2	8	0	340	10	1	2	1.000.000
2015	2	2	8	0	340	10	1	99	10.000.000
2015	2	2	8	0	340	10	1	1	10.000.000
								TOTAL:	**50.740.000**

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2015 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2015** en **F.F. 10 y F.F. 30** *por el monto de* ***Gs. 50.740.000 (Guaraníes Cincuenta millones setecientos cuarenta mil).*** *La validez de la contratación del ejercicio* ***2016*** *estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente por el monto de* ***Gs. 24.154.000 (Guaraníes Veinti cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil).*** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294.685.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias, según Resolución N° 264/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 319/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Modelo	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	47121701-001	BOLSA PARA BASURA DE 40 L REFORZADO DE 50 MICRONES EN PAQUETE DE 10 UNIDADES	ALPISTE		PARAGUAY	UNIDAD	1.500	PAQUETES	700	1.050.000
4	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 L REFORZADO DE 50 MICRONES REFORZADO EN PAQUETE DE 10 UNIDADES	ALPISTE		PARAGUAY	UNIDAD	2.600	PAQUETES	3.500	9.100.000
8	47131611-001	PALITA PARA BASURA DE PLÁSTICO MEDIANO, con goma en el borde de 1,5 cm. de ancho como mínimo, goma y cuerpo principal fabricados en una sola pieza, con serrucho limpia escobillón y palo de 82 cm. como mínimo con rosca	COLUMBIA		PARAGUAY	UNIDAD	1.500	UNIDADES	4.800	7.200.000

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Modelo	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		para unir al cuerpo principal								
9	47131703-002	PAPELERAS TIPO REJILLA DE 10 LITROS DE PLASTICO RESISTENTE	MULTIENVASE		PARAGUAY	UNIDAD	2.800	UNIDADES	3.900	10.920.000
10	47131604-001	ESCOBA COMÚN DE PAJA MANGO CORTO, PARA PISO, TUPIDA CON 4 COSTURA REFORZADA, CON MANGO DE MADERA RESISTENTE PINTADO Y/O CEPILLADO	COLUMBIA		PARAGUAY	UNIDAD	450	UNIDADES	9.000	4.050.000
11	47131604-003	ESCOBA CON MANGO LARGO PARA TECHO DE 4 METROS COMO MINIMO, TUPIDA CON 4 COSTURA REFORZADA, CON MANGO DE MADERA PINTADO Y CEPILLADO	COLUMBIA		PARAGUAY	UNIDAD	850	UNIDADES	11.900	10.115.000
12	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO DE 60 CM COMO MINIMO, CABEZAL DE GOMA Y MANGO DE MADERA	MASTERLST		PARAGUAY	UNIDAD	350	UNIDADES	8.000	2.800.000
15	47131502-005	FRANELA DE COLOR AMARILLO DE 47 X 33 CM COMO MINIMO	GUAYCURU		PARAGUAY	UNIDAD	1.168	UNIDADES	2.000	2.336.000
16	53121803-001	CEPILLO DE ROPA CON MANGO DE MADERA, CERDA POLIPROPILENO	CONDOR		BRASIL	UNIDAD	1.360	UNIDADES	2.300	3.128.000
17	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO DE PLASTICO CON BASE Y CERDAS DE PROPILENO, MANGO DE PLASTICO RESISTENTE	COLUMBIA		PARAGUAY	UNIDAD	1.680	UNIDADES	3.500	5.880.000
19	47131603-007	ESPONJA CON FIBRA VERDE, DE 10 cm x 7 cm x 2,5 cm DE GROSOR COMO MINIMO	BRILHUS		PARAGUAY	UNIDAD	1.600	UNIDADES	900	1.440.000
22	53131608-001	JABÓN DE TOCADOR DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE CON ENVOLTURA DE	C2		PARAGUAY	UNIDAD	820	UNIDADES	1.200	984.000

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Modelo	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		CARTON EN VARIAS FRAGANCIAS. (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)								
24	47131829-001	CREMA LIQUIDA LIMPIADORA MULTIUSO, CON CLORO ACTIVO PARA UNA LIMPIEZA PROFUNDA, EN FRASCO DE 500 ml COMO MINIMO	AMANCAY		PARAGUAY	UNIDAD	250	UNIDADES	11.000	2.750.000
28	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO BIDÓN DE 5 LITROS FRAGANCIA LAVANDA (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)	I.GLORIMAR		PARAGUAY	UNIDAD	1.090	BIDON	4.900	5.341.000
29	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO BIDÓN DE 5 LITROS (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)	I.GLORIMAR		PARAGUAY	UNIDAD	1.000	BIDON	7.800	7.800.000
TOTAL OFERTADO										74.894.000

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 74.894.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 (treinta y un) de diciembre de 2016**, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. AJUSTES DE PRECIOS.

El ajuste de precios. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto de 2015

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
Representante Legal

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Decanato

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano